



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00555864- -UNC-ME#FCC

---

**VISTO**

El EX-2024-00555864- -UNC-ME#FCC donde el Prof. José Luis Taricco, Leg. N° 25.699 presenta su renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio a partir del 01 de agosto de 2024.

**Y CONSIDERANDO**

Que el Lic. José Luis Taricco reviste en la planta docente de esta dependencia en un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva Cód. (101) por concurso, en la asignatura Comunicación en Publicidad y Propaganda correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Lo dispuesto por el Dec. N° 8820/62 del P.E.N y Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir de 01 de agosto de 2024, la renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio presentada por el Lic. José Luis Taricco, Leg. N° 25.699 en el cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva, Cód. (101) por concurso, en la asignatura Comunicación en Publicidad y Propaganda correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2°.- El Pof. Taricco deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación, al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar

